

Documento elaborado en versión pública,
según los artículos 24 letra "c" y 30 de la
LÁIP. Se han suprimido datos personales en
atención a lo establecido en el artículo 32
literal "e".



ESCRITURA PUBLICA DE
DONACION.

OTORGADO POR:

REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD
"C. B. INGENIEROS- ARQUITECTOS,
ASOCIADOS S. A. DE C. V."

A FAVOR DE:
LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS
(ANDA).

OFICINA JURÍDICA DE
LIC. ABOGADO Y NOTARIO
SAN MIGUEL, EL SALVADOR, \



ESCRITURA PUBLICA DE:
DONACION.

OTORGADO POR:

REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD
"C. B. INGENIEROS- ARQUITECTOS,
ASOCIADOS S. A. DE C. V."

A FAVOR DE:

LA ADMINISTRACION NACIONAL DE
ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS
(ANDA).

OFICINA JURÍDICA DE:
LIC. ABOGADO Y NOTARIO
SAN MIGUEL, EL SALVADOR,



PAPEL PARA PROTOCOLO



TREINTA Y TRES

M. DE H.

DOS COLONES

Nº 27192033

NÚMERO CUARENTA. LIBRO CINCUENTA Y UNO. DONACIÓN.- En la ciudad de San Salvador, a las quince horas del día nueve

de agosto del dos mil veintitrés.- Ante mí, _____, Notario, de este domicilio, comparece la señora

_____, de sesenta y cinco años de edad, arquitecta, del domicilio y departamento de _____

_____, a quien conozco e identifíco por medio de su Documento Único de Identidad número _____

_____ quien actúa en calidad de Administradora Única propietaria y como Ejecutora Especial de Acuerdos y por

consiguiente como Representante Legal de la Sociedad "C.B. INGENIEROS - ARQUITECTOS, ASOCIADOS, Sociedad Anónima

de Capital Variable" que se abrevia "C.B. INGENIEROS - ARQUITECTOS, ASOCIADOS S.A. DE C.V.", del domicilio y

departamento de San Miguel, con Número de Identificación Tributaria un mil doscientos diecisiete- ciento noventa y un mil

ciento ochenta y ocho- ciento uno- siete, personería que al final del presente instrumento relacionaré, y en tal carácter ME

DICE: I) Que la sociedad que representa la compareciente ha desarrollado el Proyecto de Introducción de agua potable

destinado para abastecer el proyecto urbanístico denominado "Lotificación Pinar del Río", _____

_____ inmueble inscrito en el Registro de la

Propiedad Raíz e Hipoteca del departamento de San Miguel, bajo la matrícula número OCHO CERO CERO UNO SIETE CINCO

DOS CERO - CERO CERO CERO CERO CERO, de una extensión superficial de VEINTIUN MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS

PUNTO OCHENTA Y OCHO METROS CUADRADOS, equivalentes a TREINTA Y UN MIL CIENTO UNO PUNTO TRECE VARAS

CUADRADAS, del cual es propietaria su representada y sobre el cual se ha desarrollado el proyecto urbanístico "Lotificación

Pinar del Río". II) Que la factibilidad para el servicio de agua potable para el referido proyecto fue otorgada por la

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS, por medio del certificado de factibilidad número

NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE/ DOS MIL VEINTITRÉS Referencia CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO de fecha

dieciséis de junio de dos mil veintitrés, en el cual se habilitan en total treinta y tres acometidas para servicios domiciliarios

de agua potable, III) En virtud de tal aprobación, su representada previa a la habilitación del proyecto el respectivo sistema

de distribución para agua potable, del cual actualmente es propietaria su representada, mismos que de conformidad al

Certificado de Factibilidad antes relacionado, al Acta de Recepción de Suministro de Material de fecha dieciocho de julio de

dos mil veintitrés y al Acta de Recepción de Suministro de Material de fecha tres de julio de dos mil veintitrés, se detallan a

continuación: A) Un camión pesado, marca Isuzu diésel año dos mil veintitrés, de un valor comercial de VEINTISIETE MIL

SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA valor que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes

Muebles y a la Prestación de Servicios. Por lo que en cumplimiento de la cláusula condicional la señora

, hace la siguiente declaración: Que su representada es dueña y actual poseedora de un vehículo cuyas

características son las siguientes: PLACAS: C UNO DOS OCHO NUEVE CINCO CUATRO - DOS MIL ONCE, CLASE: CAMIÓN

PESADO; MARCA: ISUZU; TIPO: BARANDAL; MODELO: N M R, AÑO: DOS MIL VEINTITRES; CAPACIDAD DE CARGA: TRES

PUNTO CINCO TONELADAS; CAPACIDAD MÁXIMA: SEIS PUNTO TRES TONELADAS; NÚMERO DE MOTOR: CUATRO J J UNO

DOS CERO CINCO S SIETE SIETE; CHASIS VIN: N/T DE FABRICA; CHASIS GRABADO: J A A N M R OCHO CINCO E P SIETE UNO

CERO CERO CUATRO DOS SIETE; COLOR: BLANCO/AZUL y las demás consignadas en la Tarjeta de Circulación

Correspondiente; B) Fabricación de una carrocería tipo barandal de metal para camión Isuzu de tres punto cinco toneladas y

toldo pollma azul de diecisiete por veintitrés pies, por un precio de CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE

LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA valor que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de

Servicios; y C) Doscientos cuarenta y tres tubos de PVC de cincuenta milímetros de dos pulgadas por seis metros TRES DR

VEINTISÉIS CE BL, con un precio unitario de Nueve Dólares con Sesenta y Cuatro Centavos de Dólar de los Estados Unidos

de América, haciendo un total de DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS DÓLARES CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS

DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, más el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación

de Servicios, haciendo un total de DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA valor que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de

Servicios, por lo que los bienes donados hacen un total global de TREINTA Y SEIS MIL NOVENTA Y SIETE DÓLARES CON

CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA valor que incluye el Impuesto a la Transferencia de

Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios. IV) Que en nombre de su representada DONA de manera PURA, SIMPLE,

GRATUITA E IRREVOCABLE, a favor de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS, que se

puede abreviar ANDA, el vehículo, los demás accesorios y los tubos relacionados en el romano anterior, haciéndole la

tradición del dominio, posesión, uso y demás derechos que a la fecha ejerce sobre estos la Sociedad que representa,



PAPEL PARA PROTOCOLO



TREINTA Y CUATRO
M. DE H.

DOS COLONES

Nº 27192034

entregándoselos materialmente desde este momento junto con sus llaves, accesorios y obligándose al saneamiento de

1 evicción de ley. Para los efectos de pago de los derechos de la inscripción a favor de la Donataria, el compareciente declara
2 que dicho vehículo tiene un valor comercial de VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
3 AMÉRICA valor que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios. V) Presente
4 desde el inicio de este acto el Ingeniero RUBÉN SALVADOR ALEMÁN CHÁVEZ, de cincuenta y tres años de edad, empleado,
5 del domicilio de _____ departamento de _____ a quien conozco e Identifico por medio de su Documento
6 Único de Identidad _____, quien actúa en nombre y
7 representación, en su calidad de presidente de la Junta de Gobierno, de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y
8 ALCANTARILLADOS, que puede abreviarse ANDA, institución autónoma, de servicio público, de este domicilio, con Número
9 de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce- doscientos diez mil ciento veintitrés- cero cero cinco- nueve;
10 personería que al final del presente documento relacionaré; y en tal calidad MB DICE: Que en nombre de su representada
11 acepta la DONACIÓN que de manera PURA, SIMPLE, GRATUITA E IRREVOCABLE, se le hace del vehículo, los demás
12 accesorios y los tubos antes relacionados, así como la tradición del dominio, posesión, uso y demás derechos que se le
13 transfieren y entregan, recibiendo materialmente desde este momento junto con sus llaves y accesorios en el caso del
14 vehículo, obligándose a tramitar por su cuenta ante el Registro Público de Vehículos Automotores del Vice Ministerio de
15 Transporte y en las Oficinas de la Sociedad Servicios de Tránsito Centroamericanos, Sociedad Anónima de Capital Variable,
16 que puede abreviarse SERTRACEN, S. A. de C. V., SERTRACEN EL SALVADOR, el traspaso del referido vehículo a favor de la
17 de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS, que puede abreviarse ANDA. VI) Los bienes
18 donados por medio de este Instrumento manifiestan los comparecientes que ascienden a un valor total de TREINTA Y SEIS
19 MIL NOVENTA Y SIETE DÓLARES CON CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA valor que
20 incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios. VII) Presentes desde el inicio de este
21 acto los testigos instrumentales, hábiles y de mi conocimiento, la señora _____, de cincuenta y un años de
22 edad, empleada, con domicilio en el municipio y departamento de _____, a quien conozco e Identifico por medio de su
23 Documento Único de Identidad Número: _____ y el señor

, de veinticinco años de edad, arquitecto, del domicilio del municipio y departamento de

a quien conozco e identifiqué por medio de su Documento Único de Identidad Número: ;

; quienes reúnen los requisitos legales para atestiguar en esta

clase de actos y ME DICEN: Que conocen a los donantes: la Sociedad "C.B. INGENIEROS- ARQUITECTOS, ASOCIADOS S.A. DE

C.V."; y a su Representante Legal CID MILAGRO BENÍTEZ DE CASTRO, que habiendo estado presentes desde el inicio de esta

escritura han oído decir a la donante que está de acuerdo con el tenor íntegro de esta escritura y que el representante legal

de ANDA acepta la donación. Y yo el suscrito Notario DOY FE de la personería con que actúan: A)

, por haber tenido a la vista: a) El testimonio de la Escritura Pública de Constitución de la Sociedad antes

mencionada, en la que consta que su duración es por tiempo indefinido, que su domicilio es el de la ciudad de

departamento de , pudiendo establecer oficinas, sucursales y/o corresponsalías en cualquier lugar del territorio

nacional o en cualquier país del mundo, que entre sus finalidades podrá ofrecer: i) el desarrollo de obras civiles; la ejecución

de construcciones de cualquier tipo; la adquisición y venta al contado y a plazo con interés o sin él, de bienes inmuebles, así

como el arrendamiento de ellos, su organización y/o parcelación; la supervisión de proyectos; en general la prestación de

todo tipo de servicios profesionales de ingeniería y arquitectura; ii) la comparecencia a la construcción de sociedades, ya sea

de personas o de capitales, que persigan objetivos directa o indirectamente vinculados con la finalidad social; o la

adquisición de acciones o participaciones sociales de tales sociedades; iii) la actuación como representante o agente de toda

clase de personas, naturales o jurídicas, ya sean nacionales o extranjeras, realizando en tal carácter toda suerte de

operaciones mercantiles; iv) dar y recibir dinero a mutuo, con interés o sin él, obtener toda clase de créditos; todo ello en la

medida que fuere necesario para cumplir las otras finalidades de la sociedad; v) la realización de todas las operaciones

mercantiles, industriales, de servicios o de la naturaleza que fueren, que no esté prohibida por la ley y particularmente de

todo tipo de actividades que se refieran directa o indirectamente a la consecución de la finalidad de la sociedad, que la

representación judicial y extrajudicial corresponde a la Administradora Única de la Sociedad, o sea a la compareciente,

otorgada en la Ciudad de San Miguel, a las diez horas del día diecinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho,

ante los oficios del Notario Pedro Fausto Arieta Vega e inscrita en el Registro de Comercio del Departamento de Documentos



PAPEL PARA PROTOCOLO



TREINTA Y CINCO
M. DE H.

DOS COLONES

Nº 27192035

Mercantiles al Número CINCUENTA del Libro Número SEISCIENTOS SESENTA Y UNO, del Registro de Sociedades, del Folio

1	CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO Y SIGUIENTES, con fecha de inscripción en la Ciudad de San Salvador, el veintidós de
2	mayo de mil novecientos ochenta y nueve; b) Testimonio de Escritura Pública de Modificación y Aumento de Capital de la
3	Sociedad "C.B. INGENIEROS- ARQUITECTOS, ASOCIADOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE", que se abrevia "C.
4	B. INGENIEROS - ARQUITECTOS, ASOCIADOS S. A. DE C. V.", otorgada en la Ciudad de San Miguel, a las dieciséis horas del día
5	catorce de julio del año dos mil dieciséis, ante los oficios del notario
6	inscrita en el Registro de
7	Comercio, Departamento de Documentos Mercantiles, San Miguel, a las trece horas y cincuenta y tres minutos del día
8	veintidós de diciembre de dos mil dieciséis, al número SESENTA Y OCHO, del Libro TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y
9	DOS, del Registro de Sociedades, del folio DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE AL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS; y c)
10	Certificación de la Credencial de Elección de Administrador Único Propietario y Suplente de la Sociedad, inscrita en el
11	Registro de Comercio, Departamento de Documentos Mercantiles, San Salvador, a las ocho horas y treinta y nueve minutos
12	del día veintiséis de febrero del año dos mil diecinueve, al Número CUATRO del Libro CUATRO MIL VEINTITRÉS, del
13	Registro de Sociedades, del folio ONCE AL TRECE, en la que consta que para dicho cargo se eligió a la señora CID MILAGRO
14	BENÍTEZ DE CASTRO para un periodo de CINCO AÑOS, aún vigente; B) De ser legítima y suficiente la personería con que
15	actúa el Ingeniero Rubén Salvador Alemán Chávez, por haber tenido a la vista la siguiente documentación: a) El Decreto del
16	Directorio Cívico Militar número TRESCIENTOS CUARENTA Y UNO, del diecisiete de octubre de mil novecientos sesenta y
17	uno, publicado en el Diario Oficial número CIENTO NOVENTA Y UNO del Tomo CIENTO NOVENTA Y TRES del diecinueve de
18	octubre del referido año, por medio del cual se creó la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y
19	ALCANTARILLADOS, ANDA; como una Institución Autónoma de Servicio Público, con personalidad jurídica y de este
20	domicilio, estipulándose que el Presidente de la Junta de Gobierno tendrá la representación Judicial y Extrajudicial de la
21	misma, quien comprobará su personería con la transcripción de su nombramiento; b) Transcripción del Acuerdo de la
22	Presidencia de la República Número TRESCIENTOSNOVENTA Y TRES, de fecha veinticuatro de julio de dos mil veintitrés
23	publicado en el Diario Oficial Número CIENTO TREINTA Y OCHO, Tomo CUATROCIENTOS CUARENTA, de fecha veinticinco
24	de julio del año dos mil veintitrés; en el que consta que el señor Presidente de la República en uso de sus facultades legales y

de conformidad a lo establecido en los artículos seis inciso primero, letra a) y doce inciso final de la Ley de la Administración

Nacional de Acueductos y Alcantarillados, me nombró Presidente de la Junta de Gobierno de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados - ANDA, a partir del día veintiocho de julio de dos mil veintitrés, para un período legal de funciones de dos años; estando a esta fecha vigente mi nombramiento; y c) Transcripción del Acuerdo Número CUATRO PUNTO TRES PUNTO UNO, tomado Sesión Ordinaria número CINCO, celebrada el día uno de febrero de dos mil veintidós, por la Junta de Gobierno de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados, por medio del cual se autoriza al señor Presidente de la referida Junta de Gobierno señor RUBÉN SALVADOR ALEMÁN CHÁVEZ a comparecer a otorgar y firmar el presente Instrumento. Yo el suscrito notario hago constar que la DONATARIA, se da por notificada, de la donación efectuada por la DONANTE por medio del presente Instrumento de acuerdo con el artículo un mil doscientos ochenta y siete del código civil. Así se expresaron los comparecientes, a quienes expliqué los efectos legales del presente Instrumento, y leído que se los hube, íntegramente todo lo escrito, en un solo acto sin interrupción, ratifican su contenido y firmamos juntamente con los testigos. DOY FE.-

19 _____
20 * *Rubén* _____
21 _____
22 _____
23 _____
24 _____

IMPRESA LA TARJETA S.A. DE C.V. - TIRAJE 1000 - TELEFONO 27 526 000 - 09/2623

[Handwritten signature]



NOTARIO
RUBÉN ALEMÁN CHÁVEZ
BOGOTÁ - COLOMBIA

SO ANTE MI DEL FOLIO TREINTA Y TRES FRENTE AL TREINTA Y CINCO
VUELTO DE MI LIBRO DE PROTOCOLO NUMERO CINCUENTA Y UNO. QUE
VENCE EL DIA DIECISEIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO Y
PARA SER ENTREGADO A LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS
Y ALCANTARILLADOS (ANDA), FIRMO Y SELLO EL PRESENTE TESTIMONIO
EN LA CIUDAD DE SAN MIGUEL, A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE AGOSTO
DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.-



The image shows a handwritten signature in dark ink, which is somewhat stylized and overlaps with a circular notary seal. The seal is embossed or stamped and contains the following text: "JESUS ANTONIO LOPEZ CALDERON" around the top inner edge, "NOTARIO" in the center, and "SAN MIGUEL DE LOS BARRIOS" around the bottom inner edge. The signature appears to be written over the seal.